FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION Nº 68 / 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ID Nº 233261, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 25 de octubre de 2012

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 16 de octubre de 2012; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado Adquisición de Servicios de Publicidad por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **ALEX PUBLICIDAD SRL**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 509 de fecha 24 de octubre de 2012.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Servicios de Publicidad ID Nº 233261.

2º ADJUDICAR a la empresa **ALEX PUBLICIDAD SRL con RUC 80004735-4;** por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Adquisición de Servicios de Publicidad" por contrato abierto con un monto mínimo de Guaraníes 14.000.000.- (catorce millones de guaraníes) y un máximo de Guaraníes 28.000.000 (G. Veintiocho millones de guaraníes), para el servicio de Publicidad.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

Miembro del Consejo Directivo

GRACIELA BARTOLOZZI
Presidente